



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 60718

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **Maria Lida Correa Valencia** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Buga, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones**, radicado único No. **110010205000202001015-00**, **DISPUSO: “... Concédese la impugnación interpuesta por el apoderado de MARÍA LIDA CORREA VALENCIA, contra el fallo proferido por esta Sala el 30 de septiembre de 2020, mediante el cual se declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo n° 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”**

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a la señora **LESVI AMPARO VARGAS VELASQUEZ**, y las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado **No. 765203105003 20150010001**.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 22 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 22 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral